Excmo. AYUNTAMIENTO DE El Ejido

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Y WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "THE BURGUER CUP", EN LA PLAZA MAYOR DE EL EJIDO.

A la fecha de su firma digital

De una parte el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con CIF P-0410400F, y domicilio en C/ Cervantes 132 de El Ejido (Almería), representado en este acto por Don Francisco Góngora Cara, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con C.I.F P-0410400F, y domicilio en C/ Cervantes, 132, 04700 El Ejido (Almería), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA, con C.I.F.: B70985551, y domicilio social sito en C/ Doctor Mazuecos, 1 I de la localidad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), representada en este acto por D. JOSE JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ, con D.N.I.: 70577182A, en representación de WATERMELON EVENTS S.L, con C.I.F.: B70985551.

Ambas partes se reconocen mutuamente la representación y capacidad legal para la celebración del presente convenio marco de colaboración y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

El presente convenio de colaboración se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios entre administraciones públicas y entidades privadas para el cumplimiento de fines de interés público, siempre que no se trate de contratos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la participación municipal se ampara en las competencias propias reconocidas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye a los municipios competencias en materias concordantes, tales como:

- Control de la salubridad de los espacios públicos.
- Ordenación de las condiciones de seguridad en actividades organizadas en espacios públicos y lugares de concurrencia pública.
- Promoción de la cultura y de actividades recreativas para de ocupación del tiempo libre.
- Fomento del desarrollo económico y social en el ámbito local.
- Integración y cohesión social mediante actividades abiertas a la ciudadanía.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses, suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes:

Código Seguro de verificacion:Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA	FECHA	2025-10-30 09:54:44
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-30 09:47:46
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-30 10:46:31
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==	PÁGINA	1/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ESTIPULACIONES

A) OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de El Ejido y la empresa WATERMELON EVENTS, S.L, para la organización del evento "THE BURGUER CUP", que tendrá lugar del 5 al 9 de noviembre en la Plaza Mayor de El Ejido, y que queda erigido en cauce para la consecución de los siguientes objetivos:

- Revierte en beneficios tangibles e intangibles para la población.
- Contribuye a la dinamización del espacio urbano y al fortalecimiento del tejido económico local.
- Promueve valores de convivencia, cultura y sostenibilidad.

Se trata de un concurso nacional en el que compiten las mejores hamburgueserías del País, seleccionadas por su calidad, creatividad y pasión por el producto. Durante varios días los asistentes pueden degustar las creaciones más innovadoras y deliciosas, votar a por sus favoritas y disfrutar de la experiencia gastronómica.

La citada participación conllevará una ocupación temporal de dominio público, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de una actividad de hostelería, con un máximo de 15 Food Trucks, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar.

B) OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

Ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación para la consecución del objeto proyectado:

Obligaciones del Ayuntamiento de El Ejido:

a) El Ayuntamiento asumirá la instalación de un módulo de aseo, suministro, traslado y retirada de vallas e instalación retirada de escenario, con un coste de 1.886,87 €.

b) Al Ayuntamiento corresponderá la conexión eléctrica y coste de suministro por un valor de 937,47 €. Limpieza viaria del espacio durante el evento por importe de 7.661,17 €

c) El Ayuntamiento asumirá el coste de la actuación musical, valorado en 1331 €.

d) El Ayuntamiento apoyará la vigilancia y seguridad del evento con efectivos de Policía Local y Protección Civil.

e) El Ayuntamiento publicitará y promoverá el campeonato a través de los distintos medios publicitarios de los que dispone.

TOTAL GASTOS: 11.816,51 €.

Obligaciones de la Organización:

Código Seguro de verificacion:Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA	FECHA	2025-10-30 09:54:44
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-30 09:47:46
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-30 10:46:31
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==	PÁGINA	2/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

a) Corresponderá a WATERMELON EVENTS, S.L, la gestión del evento, en cuanto a la organización, vigilancia, publicidad y selección de participantes hosteleros.

b) Corresponde a la organización, los trabajos de instalación y acondicionamiento de las infraestructuras necesarias en cada una de las zonas (Food Trucks, decoración exterior, papeleras,) encargándose asimismo de su desmontaje una vez finalizado el evento.

d) Contratará servicio de seguridad privada, sin perjuicio del compromiso del Ayuntamiento a intensificar la seguridad interviniendo la Policía Local.

e) Contratará un seguro de responsabilidad civil que cubra los sucesos que puedan ocurrir derivados de la instalación, explotación y desmontaje del Evento.
f) Elaborará el material promocional del Campeonato, y realizará las actividades promocionales que se consideren oportunas.

g) La organización asumirá frente a la Administración y frente al público, las responsabilidades y obligaciones inherentes a la organización y celebración previstas en la Ley que regula la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y en las correspondientes disposiciones reglamentarias, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad con respecto a cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse en relación a bienes o personas a resultas de la celebración del evento.

h) La Organización se compromete al control financiero del Ayuntamiento de El Ejido.

i) La organización se presta a contribuir para la realización del evento, en los siguientes aspectos:

- Estructuras y producción técnica:	7.000 €
- Influencers, RRSS y cartelería:	6.000 €
- Electricidad e instalaciones técnicas:	3.000 €
- Tasas y licencias municipales:	2.000 €
- Alojamiento y personal técnico:	2.000 €
- Imagen y decoración del evento:	3.000 €
- Suministros diversos:	1.000 €
- Alquiler de espacios y vehículos:	1.000 €
- Música, actuaciones y animación:	4.000 €
TOTAL:	**29.000 €**

C) CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR LAS PARTES DE SUS OBLIGACIONES.

Para el caso de que una de las partes firmantes incurriera en el incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas a través de la firma del presente convenio, la otra parte estará legitimada en este caso para requerirle a que proceda al cumplimiento de esa obligación en el plazo de un día a contar desde el siguiente a aquél en que se haya efectuado el requerimiento. En el caso de transcurrir el plazo indicado, sin que la parte requerida hubiere dado cumplimiento a la obligación indicada en el mismo, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En los casos en los que se lleve a cabo el requerimiento de una parte firmante a la otra, como consecuencia del incumplimiento de ésta de alguna de las obligaciones asumidas, dicho requerimiento ha de ser

Código Seguro de verificacion:Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA	FECHA	2025-10-30 09:54:44
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-30 09:47:46
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-30 10:46:31
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==	PÁGINA	3/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

comunicado obligatoriamente al responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Producido el incumplimiento de cualquiera de las partes firmantes en los términos antes señalados, se considerará el convenio automáticamente resuelto, sin que las partes en este caso tenga derecho alguno a exigir indemnización a la parte incumplidora.

D) EXTINCION DEL CONVENIO

El presente convenio quedará extinguido una vez que se haya llevado a cabo la actividad que constituye su objeto, o cuando se incurra en alguna de las causas de resolución siguientes:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.

b) El acuerdo de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por la decisión unilateral del Ayuntamiento por causas sobrevenidas ajenas a su voluntad, lo que habrá de comunicar a la otra parte con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de inicio del evento, sin que en este caso, se derive obligación de indemnización por parte del Ayuntamiento.

f) La no obtención de las licencias pertinentes en el Área de Urbanismo en lo referente a requisitos para la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

f) Por cualquier otra causa que venga contemplada en las leyes.

E) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE SU EJECUCION.

Por parte del Ayuntamiento de El Ejido se designará a una persona responsable del seguimiento, vigilancia y control en todo lo concerniente a la ejecución de este convenio. Esta persona designada será la competente para resolver cualesquiera dudas que puedan surgir entre las partes firmantes en todo lo atinente a la interpretación y cumplimiento del convenio. El Ayuntamiento de El Ejido asume la obligación de comunicar a la otra parte firmante la identidad de la persona designada como responsable del seguimiento, vigilancia y control de su ejecución, lo que hará con 48 horas de antelación a la fecha en que se inicie el evento objeto del presente convenio.

E) REGIMEN DE MODIFICACION

La modificación del contenido del presente acuerdo en cualquiera de las condiciones y compromisos pactados requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes.

F) PLAZO DE VIGENCIA

Código Seguro de verificacion:Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA	FECHA	2025-10-30 09:54:44
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-30 09:47:46
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-30 10:46:31
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==	PÁGINA	4/5

El presente Convenio cubre una sola actividad que tendrá lugar del 5 al 9 de noviembre en la Plaza Mayor de El Ejido, con permiso de montaje de dos días a partir del 3 de noviembre y dos días para el desmontaje, hasta el 11 de noviembre. Durante los días de duración del evento, el horario será: X-J 19.00h a 00.00h / V-D 12.00h a 01.00h.

G) FUERO

En relación a cualquier litigio que pudiera surgir en relación a la interpretación o la aplicación del presente convenio, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderle, y acuerdan su sometimiento a la competencia de los Juzgados de El Ejido. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en el lugar y fecha indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO El ALCALDE PRESIDENTE	POR LA EMPRESA "WATERMELON EVENTS, S.L" EL ADMINISTRADOR
Fdo: FRANCISCO GÓNGORA CARA	Fdo: D. JOSE JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificacion:Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	WATERMELON EVENTS, SOCIEDAD LIMITADA	FECHA	2025-10-30 09:54:44
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-10-30 09:47:46
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-10-30 10:46:31
CÓDIGO VERIFICACIÓN	Nzc5MzM5ODY0MDg5MTc3MTkyNDcyNQ==	PÁGINA	5/5